



**SESIÓN #02 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y  
LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE TRANSITO  
MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diez horas (10:00) del día martes 7 de mayo de dos mil veinticuatro, se dio inicio a la sesión de la Comisión de **COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE TRANSITO MUNICIPAL** del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la sala de regidores.

1.- En atención al **PRIMER** punto del orden del día referente a **la Lista de asistencia** de quienes integramos esta comisión, me permito pasar lista de asistencia.

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	PRESENTE
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA SECRETARIA	PRESENTE
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA VOCAL	AUSENTE
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN REGIDOR VOCAL	PRESENTE
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL	PRESENTE
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	AUSENTE

En virtud de que contamos con la presencia de 6 de los 8 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

2.- En atención al **SEGUNDO** Punto del orden de día referente a la **Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución de la solicitud que presenta el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, relativo a la Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la



Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California.

4. Asuntos generales.
5. Citación para la próxima sesión de la Comisión.
6. Clausura de la sesión.

No existiendo modificación y una vez leído, se somete a votación económica el Orden del día Propuesto, quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano.

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	A FAVOR
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA SECRETARIA	A FAVOR
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	A FAVOR
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	A FAVOR
ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN REGIDOR VOCAL	A FAVOR
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL	A FAVOR

*Handwritten signature*

Por lo que, contando con **SEIS** votos a favor, ninguno en contra, se aprobó por unanimidad el Orden del día propuesto.

3.- En atención al **TERCER** punto del orden del día referente, Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución de la solicitud que presenta el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, relativo a la Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California.

*Handwritten signature*

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Este punto tiene que ver con la solicitud que nos hizo llegar hace unos días el Presidente Municipal a través del secretario Municipal Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California, compañeros quiero comentarles como antecedente de esta iniciativa, el día 28 de abril del 2003 fue aprobado por el congreso del Estado el decreto 225 y es importante tener estos datos porque tiene que ver con la afinidad de la iniciativa que estamos presentado, en este decreto número 225 del Gobierno del Estado se reformo y se adicionaron algunos artículos para la ley de la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Baja California, esto con el fin de establecer un sistema de vigilancia y de botones de pánico en establecimientos y giros regulados por la normatividad, este decreto 225 establece la obligatoriedad de los municipios del Estado de adecuar sus respectivos reglamentos en un plazo de 60 días a partir de su publicación, mismo que se cumplió

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*



el 7 de julio del 2023, si se fijan estamos atrasados en esta materia ya que hace un año que este decreto entro en vigor, sin embargo nosotros hasta la fecha no hemos podido aprobar esta adecuación de los reglamentos municipales para que este decreto entre en vigor dentro del municipio, por eso es que esta iniciativa toma relevancia, toda vez que es un tema sumamente sensible, recuerden que esta iniciativa surge a través de unos giros que se estuvieron dando principalmente en Mexicali, donde unas personas fueron privadas de la libertad y no había constancia de cómo habían sucedido las cosas, no había cámaras de vigilancia, no había seguridad que atendieron los temas, porque prácticamente fueron a la salida de unos establecimientos, a raíz de esta situación y de unas iniciativas ciudadanas de manera importante se hicieron llegar estas adecuaciones, ahí en los documentos que les hicimos llegar, quisiera pedirles que nos fuéramos en la totalidad del artículo 28 de nuestro reglamento municipal que habla exclusivamente de las obligaciones de los titulares de los permisos permanentes o eventuales del reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas, la propuesta es agregar el artículo 28 bis y el 28 Ter, y en artículo 64 se agregan dos fracciones, quisiera pedirle a la regidora Jaqueline Márquez si nos puede auxiliar, con la lectura de los artículos, por favor.

**Jaqueline Márquez Herrera:** Si claro que sí, el artículo 28 no tiene correlativo y queda de la siguiente manera:

Artículo 28 BIS. - Además de las obligaciones señaladas en el artículo anterior, las personas permisionarias cuya actividad preponderante sea principalmente la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o para consumo en el local, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I.- Contar con un sistema de videograbación en todas las entradas y salidas del establecimiento, incluyendo las de seguridad o emergencia, conforme a los lineamientos y manuales del sistema de video vigilancia emitidos y autorizados por la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California;

II.- Contar con botones de pánico dentro del establecimiento o giro y en su estacionamiento de forma visibles y señalizados para uso tanto de personas empleadas como consumidoras, para reportar de la posible comisión de un hecho delictuoso de forma inmediata, conforme a los lineamientos que expida la secretaria de seguridad Ciudadana del Estado de Baja California;

III.- Instalar arcos detectores o detectores portátiles metales para controlar el acceso a sus instalaciones;

IV.- Contar con personal de seguridad capacitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; y

V. Denunciar o dar aviso inmediato a la autoridad correspondiente sobre cualquier presunto delito cometido dentro del establecimiento, estacionamiento, o inmediaciones, incluyendo aquellos que sean reportados por las y los consumidores que soliciten auxilio, en términos del artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El artículo 28 Ter nos dice lo siguiente:

Artículo 28 TER. - Las personas permisionarias a que se refiere el artículo anterior, podrán celebrar acuerdos o convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales encargadas de la Seguridad Ciudadana, así como con la Fiscalía General del Estado, para la implementación de medidas de coordinación y prevención de hechos delictivos.

Y en el artículo 64 se agregan dos fracciones, que son las siguientes:



XVII. Permitir el acceso al establecimiento o giro, a personas que porten armas o se encuentren en notorio estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga;

XVIII. Emplear menores de dieciocho años de edad en establecimientos cuyo giro preponderante sea la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto;

**Julián Alejandro Tamez Salas:** muy bien muchas gracias, alguien quiere desmenuzar parte por parte o quieran aprobar y agregar un apunte sobre el tema de las campañas de concientización, que se pudiera retomar en el dictamen aprobar la iniciativa, pero hacer el apunte de las campañas de concientización.

**Daniela Caballero Garciglia:** De hecho, como asuntos generales, iba a proponer que solicitara por oficio a secretaria, sindicatura y seguridad pública, sobre que paso con los alcoholímetros, sobre donde quedaron, porque los aprobamos, pero no los hemos visto.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Si se instalaron en algunos puntos, en algunas ocasiones, pero la verdad, particularmente desconozco donde quedaron, creo que es un tema importante ya que esto se dio en el marco de los accidentes que se estuvieron dando aquí en Tecate y ahí comenzó la discusión sobre la necesidad y la importancia de tener filtros con alcoholímetros y después vino la aprobación y en su momento la instalación de los puntos de revisión con alcoholímetros, si sería bueno que solicitáramos por medio de oficio esa información.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Compañeros y compañeras no se su opinión, llevamos ya casi un año de retraso con esta iniciativa, no había llegado ni a la sesión de cabildo ni a la comisión, entiendo que es un tema importante, el decreto nos decía que nos daba 60 días, siento que es importante que se dictamine, para que se apruebe o se deseche en cabildo, es una iniciativa muy importante que tiene que ver con darle tranquilidad al consumidor, como a los propios trabajadores y dueños de los establecimientos, te obliga a hacer una inversión importante pero creo que para eso la misma reglamentación invita a que los establecimientos se acerque a establecer convenios y pueden derivar en fechas en números de elementos de seguridad, en todas las condiciones que se están armando para que no sea de manera inmediata.

**Ángel Alejandro Martínez Pellegrin:** me imagino que el convenio en el artículo 28 Ter pudiera ser la policía comercial y todo eso que se utilice como seguridad dentro del lugar, ya sería cuestión que el empresario se acercara a la Dirección de seguridad.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** esa puede ser un área de oportunidad para las empresas que se dedican al tema de seguridad, decirles esta la oportunidad, nada más ocupo que el personal venga con estas características entre ellas la certificación, si se investigue si va ser seguridad ciudadana o seguridad de Tránsito Municipal y entonces se le pueda dar la oportunidad al establecimiento de elegir si es con la policía comercial o con otro giro de seguridad.

**Ángel Alejandro Martínez Pellegrin:** luego me imagino que es importante, especificar, que son las bebidas alcohólicas en envase abierto, pues no le vayan a pedir a un expedido que tenga seguridad afuera, para no generar un tipo de confusión.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** si he mirado que en la mayoría de los establecimientos ya cuentan con sistemas de video vigilancia, cámaras que tienen en los diferentes espacios del establecimiento, yo creo que el tema de seguridad nos ha ido alcanzando a ese tamaño de que la gran mayoría ya cuenta con una cámara video vigilancia, sin que se la pidieran y aquí no se debe caer en el supuesto de que, porque hay una reforma y porque tienes que tener, tú también lo debes hacer.



**Daniela Caballero Garciglia:** yo tengo una propuesta que lo omitieron, pero también es viable, desde el 2014 se hicieron las recomendaciones por parte del Estado y de grupos de la asociación civiles por el tema de las recomendaciones, no sé si eran 14 o 19 recomendaciones que se hicieron en atención a la seguridad de las mujeres, en Tecate debemos cumplir con esas recomendaciones, lo que deberíamos ver si es viable, existen los puntos naranjas que el instituto de la mujer ha hecho, hacen convenios con negocios y supuestamente ese punto naranja, que cuando ve a una mujer en un estado de vulnerabilidad, ellos tienen la facultad de ayudarla en ese momento y asistirle y estaría bien que como nosotros no somos un municipio que ha cumplido al 100% con las recomendaciones que se han pedido para Tecate, estaría bien que invitáramos a estos lugares a que se pudieran hacer convenios de colaboración para que sean puntos naranjas también.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** si pudiéramos meterlo en el artículo 28 ter o para ser más específicos hacer otro artículo, si quiere podemos agregar un texto en el 28 Ter haciendo hincapié en el Instituto Municipal de la mujer.

**Daniela Caballero Garciglia:** si claro puede quedar de la siguiente manera: así mismo podrán celebrar acuerdos o convenios de colaboración con el Instituto de la mujer del Estado o Municipal para la asignación del programa de establecimientos con puntos naranjas a fin de brindar seguridad hacia las mujeres.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Me parece muy bien, esta adición quedaría en el artículo 28 Ter, quedando de esta forma:

Artículo 28 TER. - Las personas permisionarias a que se refiere el artículo anterior, podrán celebrar acuerdos o convenios de colaboración con las autoridades estatales y municipales encargadas de la Seguridad Ciudadana, así como con la Fiscalía General del Estado, para la implementación de medidas de coordinación y prevención de hechos delictivos.

Así mismo podrán celebrar acuerdos o convenios de colaboración con el Instituto de la mujer del Estado o Municipal para la asignación del programa de establecimientos con puntos naranjas a fin de brindar seguridad hacia las mujeres.

¿les parece bien?

**Daniela Caballero Garciglia:** Si, muy bien, profesor

**Julián Alejandro Tamez Salas:** muy bien, regidores, si están de acuerdo podríamos votar la iniciativa, creo que se ha comentado lo suficiente y si no hay alguna otra observación, yo creo que estamos en condiciones de poder hacerlo, ya que es una reforma prácticamente obligatoria, si pudiéramos someterlo de una vez a votación.

**Claudia Ivette Udave Ceballos:** claro que sí, someto a votación la iniciativa presentada:

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	A FAVOR
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA SECRETARIA	A FAVOR
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	A FAVOR
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA VOCAL	AUSENTE



JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	A FAVOR
ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN REGIDOR VOCAL	A FAVOR
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL	A FAVOR
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	AUSENTE

Le informo coordinador que contamos con SEIS votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** Muy bien, entonces queda aprobada la solicitud que presenta el Presidente Municipal EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, relativo a la Iniciativa de punto de acuerdo que reforma el artículo 64 y que adiciona los artículos 28 Bis y 28 Ter, todos del Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecate, Baja California.

4.- En atención al **CUARTO** Punto del Orden del día, referente a Asuntos Generales.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** ¿Algún miembro de esta comisión tiene algún asunto general que comentar?

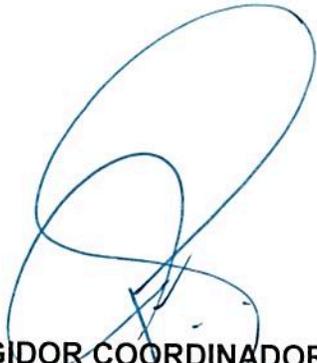
**Daniela Caballero Garciglia:** De hecho, como había comentado anteriormente en asuntos generales, iba a proponer que solicitara por oficio a secretaria, sindicatura y seguridad pública, sobre que paso con los alcoholímetros, sobre donde quedaron, porque los aprobamos, pero no los hemos visto.

**Julián Alejandro Tamez Salas:** muy bien, si creo que es muy importante elaborar ese oficio, ¿alguien tiene algún otro asunto general?

**Julián Alejandro Tamez Salas:** muy bien, no existiendo otro asunto general pasamos al siguiente punto.

5.- En atención al **QUINTO** punto del orden del día, referente a la citación a la próxima sesión se enviará la citación donde se indicará el día y hora en que se llevará a cabo.

6.- En atención al **SEXTO** punto del orden del día, siendo las 11 horas del día martes 07 de mayo del año en curso, doy por clausurados los trabajos de la sesión #02 de la **COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL** del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.



REGIDOR COORDINADOR  
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS



REGIDORA SECRETARIA  
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS



REGIDORA VOCAL  
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

REGIDORA VOCAL  
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE



REGIDORA VOCAL  
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA

REGIDOR VOCAL  
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ



REGIDOR VOCAL  
ÁNGEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PELLEGRIN



REGIDORA VOCAL  
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ

